



Jueves, Diciembre 21, 2017

## Resumen:

Al menos 90 estudiantes de la carrera de medicina que el 6 de noviembre perdieron una prueba ordenada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para optar por una de las 800 plazas que otorga para realizar el internado, que sirve para graduarse de médicos, denunciaron lo que al parecer es un chorizo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (Cendeiss). Varios de estos jóvenes acudieron a El Periódico de Más Venta en Costa Rica para asegurar que el examen contiene una serie de irregularidades que llaman seriamente la atención, como por ejemplo y según consta en la página web del Cendeiss, no tiene recurso alguno, lo que de acuerdo con los estudiantes a todas luces viola el derecho constitucional de defensa. Además cuando efectuaron la prueba los obligaron a hacerla únicamente con lápiz, prohibiendo el uso de lapiceros dentro del recinto. Incluso se les prohibió tener a mano agua, alimentos o bolsos, entre otras cosas, para una prueba cuyo tiempo permitido para su realización era de 4 horas, situación que según los denunciantes viola el principio de seguridad jurídica. Igualmente, las preguntas se realizaron contra el reloj, preestableciendo el periodo total para que se efectuara el examen en relación con el lapso establecido según cada pregunta. Lo anterior claramente no permitió que los estudiantes fueran al servicio sanitario a hacer alguna necesidad fisiológica, pues el tiempo que durarían en el baño les imposibilitaba contestar varios ítems, situación que violenta su derecho a la salud física y psicológica. Pero si lo anterior le parece sorprendente en un país que se proyecta ante el mundo como defensor de los derechos humanos, imagínese que para ganar el examen se aprobaron 411 puntos en relación con 160 preguntas para un total de 800 puntos. No obstante, aunque le parezca increíble, ninguno de los ítems contaba con un puntaje, lo que hace presumir que la prueba se aplicó sin tener el debido acceso a la información, contraviniendo la CCSS el ordenamiento jurídico y el principio de legalidad. La situación llegó al clímax cuando el 6 de diciembre el Cendeiss publicó la lista de los estudiantes que perdieron y los que ganaron la prueba, sin que se les informara cuáles preguntas fallaron y por supuesto sin poder presentar recursos de apelación o revocatoria. Lo peor del caso es que cuando hacen el reclamo el 13 de diciembre, la respuesta de Cendeiss es que con respecto a su manifestación sobre el recurso de apelación se le recuerda que según fue comunicado en el oficio número Cendeiss-PCC-09755-17, del 30 agosto del año en curso, el cual es remitido a las universidades que imparten la carrera de Medicina y hacen uso de los campos docentes de la CCSS destinados para esos fines, así como en la publicación denominada 'Convocatoria examen de internado rotatorio universitario 2017-2018', realizada en la página electrónica del Cendeiss, el 1 de setiembre de los corrientes, concretamente en el punto 8 de las Generalidades del Examen, el examen de marras no tiene recurso alguno. Alegaron los denunciantes una violación no solo al debido proceso sino también que los hicieron renunciar a derechos constitucionales consagrados en la Carta Magna. La situación para los jóvenes es apremiante, por lo cual los acompañó la Licda. Sabrina Hidalgo, quien indicó que en el Cendeiss les sugirieron pedir aclaraciones al IFOM. Según la abogada, fue lo más ridículo que pudo escuchar cuando le dijeron que las apelaciones debían hacerse en inglés porque la empresa está en Estados Unidos, pese a que la prueba se hizo en un país cuyo idioma oficial es el español, se hizo en territorio nacional y quien la aplicó es la CCSS a través del Cendeiss; es decir, entidades del aparato estatal, regidas por las leyes costarricenses, no por las de los Estados Unidos, por lo cual de inmediato procedió a presentar cuatro recursos ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Añadió que la CCSS violó todos los derechos que asisten a los estudiantes, además coaccionó la presentación de la prueba si renunciaban al reclamo, no recibir el examen, hacerlo con lápiz y las preguntas sin porcentajes, aceptando que es confidencial, "cuando en este país por el artículo 30 nada que sea hecho en una institución pública es secreto de Estado, a no ser que la Asamblea Legislativa así lo decrete.

**Periodista:** Alexander Méndez

**Periodico:** DIARIO EXTRA

**Sección:** Sucesos

**Categoría:** Situación de riesgo

**Temática:** Educación

Violencia

Social

**Modalidad:** Nota Informativa



## **Estudiantes denuncian nuevo chorizo en CENDEISS**

Published on Observatorio de Medios de Comunicación

(<http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr>)

---

**Grupo Etario:** Juventud

**Ubicación Geográfica:** Todo el país

**Actores:** AMBOS

**Instancias Organizacionales:** Instituciones autónomas  
Organismo Internacional

**URL de origen:** <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/estudiantes-denuncian-nuevo-chorizo-en-cendeiss>